

III SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

- [Lugar de realización](#)
- [Institución organizadora](#)
- [Temario](#)
- [Universidades representadas](#)
- [Conclusiones y recomendaciones](#)

Nº de Simposio: III SIMPOSIO NACIONAL DE PRACTICA PROFESIONAL

Fecha y Lugar de realización : 19 de junio de 1972. Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Institución Organizadora : UNIVERSIDAD DE TANDIL - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Temario :

Universidades participantes :

Buenos Aires	Profesor	EMILIO FUENTE
Nacional de Rosario	Profesor	DOMINGO ANTONIO ACCURSI
	Profesor	JOSE ANDUEZA
	Profesor	OSCAR ONCA
	Profesor	ROBERTO V. MANTOANI
Nacional de Cuyo	Profesor	CARLOS CONRADO CID
	Profesor	WALTER KAUFMAN
Nacional del Nordeste	Profesor	MARCELO BERNARDO MUÑOZ

Provincial de Mar del Plata	Profesor	FELIPE CONTI AMADEI
	Profesor	ROBERTO VILLAR
	Profesor	AURELIO DE LA VEGA
	Profesor	EMILIO FUENTE
Belgrano	Profesor	IGNACIO ZAPOLANSKI
Provincial de La Pampa	Profesor	EDGARDO DEL LUJAN
	Profesor	PERRIER GUSTIN
	Profesor	HORACIO OMAR PASCUAL
Tandil	Profesor	EMILIO FUENTE
	Profesor	MANUEL NAVEIRO

Conclusiones y Recomendaciones:

TERCER SIMPOSIO NACIONAL DE PRACTICA PROFESIONAL

Resoluciones y Recomendaciones

A

Metodología de la enseñanza: su aspecto teórico y/o práctico.

RECOMENDACION

Adoptar, siempre que los recursos humanos y materiales disponibles lo permitan y de acuerdo a los planes de estudio de cada Facultad, como metodología de aplicación de conocimientos relativos a Práctica Profesional, el método de casos.

Planes de estudio de la carrera de Contador Público

B

RECOMENDACION

Que la signatura Seminario Sobre Aplicación Profesional Jurídico Contable o de denominación similar, se incluya en los planes de estudio para contador como culminación de los mismos.

C

RECOMENDACION

Se recomienda a los Departamentos de Derecho de cada Facultad distribuya entre las respectivas asignaturas jurídicas, temas relativos a: Breves nociones de Derecho Penal y Derecho Penal Económico. Asimismo de Derecho Procesal Civil, Comercial y Criminal, con especial recomendación que los prácticos de las referidas asignaturas deben dictarse en la disciplina Práctica Profesional del Contador Público o de denominación similar.

Actuación del Profesional del Contador Público

D

RESOLUCION

Hacer suyas las recomendaciones de los distintos organismos profesionales de ciencias económicas en el sentido de que el síndico de las sociedades comerciales, legislado por la Ley N° 19.551, sea exclusivamente el contador público, en atención a la especialidad de su formación y a la naturaleza de las funciones a cumplir.

E

RESOLUCIÓN

Someter a consideración de la próxima Convención Nacional de Consejos Profesionales, la sugerencia de este Simposio en el sentido de solicitar por parte de los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, ante las autoridades judiciales de cada jurisdicción, se acuerde la forma de distribuir los honorarios que establece la Ley N° 19.551; de tal manera que en todos los casos se apliquen criterios uniformes y objetivos que permitan resolver con equidad la asignación de honorarios que a los contadores públicos les corresponden por la función que les cabe desempeñar como Síndico.

F

RECOMENDACION

Que a través de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se tramite en cada una de las jurisdicciones la designación de Síndico para Concursos Civiles y Comerciales en base al régimen del sorteo, según lo dispone la Ley N° 11.719 (párrafo agregado por la Ley N° 16.587).

G

Orientación y contenido de los programas de estudio.

RESOLUCION

Reiterar la resolución tomada por el Segundo Simposio de Práctica Profesional celebrado en Mendoza en 1971, ratificada por la VIII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, celebrada en Bahía Blanca en el mes de septiembre de 1971 que dice:

1° Afirmar la necesidad y la importancia medular de la existencia y el dictado, como disciplina autónoma, de la asignatura "Práctica Profesional del Contador" (o de denominación similar) en los planes de estudio de todas las Facultades de Ciencias Económicas del país.

2° Hacer conocer la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y demás Facultades de Ciencias Económicas del país, destacando especialmente su profunda preocupación por la resolución comentada de dicha Universidad que suprimió la asignatura del plan de estudios.

3° Hacer conocer la presente Resolución a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

4° Hacer conocer la presente Resolución a la Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas.

DIA DEL ECONOMISTA

El Tercer Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional del Contador, en razón de la íntima relación existente entre el contenido de los programas de estudio y el quehacer profesional, resuelve: adherirse y proponer un homenaje al Doctor Manuel Belgrano por conmemorarse mañana, 20 de Junio, aniversario de la muerte del prócer, el Día del Economista y Día del Graduado en Ciencias Económicas.

La celebración fue dispuesta por la III Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas reunida en el año 1947 en la ciudad de Córdoba.

Es bien conocida por los argentinos la biografía del Doctor Manuel Belgrano, de cuya vida se han ocupado nuestros más renombrados historiadores y escritores. Pero quizás, se ha puesto más énfasis en el militar o en el político y no se lo destaca como el elaborador de las primeras ideas para una teoría del desarrollo económico argentino.

Para el Doctor Manuel Belgrano el desarrollo económico es parte del desarrollo socio-cultural.

Sostuvo que es un proceso de amplísimo alcance, que trasciende los límites estrechos de la fenomenología económica, que extiende sus raíces hasta los hondos tejidos socio-culturales de la educación, como el fundamento más sólido y la base y origen verdaderos de la felicidad pública.

Afirmó que para encauzarse en la senda del progreso lo más urgente era ampliar y diversificar los establecimientos educacionales y formar al hombre moral.

Los medios idóneos era la escuela gratuita.

Estaba plenamente convencido que la mentalidad tradicionalista sería uno de los obstáculos más poderosos al progreso social.

Llevó un ataque implacable contra el imperio de las costumbres. Quería inculcar en los espíritus de las masas una mentalidad racionalista, favorable. Permitiendo que las luces se difundan para todos, "que todos se instruyan, que adquieran ideas, que ni el labrador, ni el comerciante, ni el artista ignoren lo que le corresponden. Que unos y otros procuren no apearse tan íntimamente a los pensamientos de sus antepasados, los cuales sólo deben adoptarse cuando convienen y cuando no, desecharlos y abandonarlos; lo que fue útil en otro tiempo ahora es perjudicial; las costumbres varían, los usos igualmente y todo de tiempo en tiempo cambia sin que en esto haya más misterio que el de la vicisitud de las cosas humanas".

Fomentó las escuelas técnicas, fundando la Escuela de Agricultura. En el plan educativo de Belgrano se realiza otra tarea urgente: el establecimiento de las escuelas comerciales, donde "los jóvenes vayan a instruirse en la aritmética, en el modo de llevar la cuenta y razón y tener los libros; en el cálculo y regla de cambio, en las reglas de la navegación mercantil y mantenerla; en las leyes y costumbres usadas entre los negociantes; enseñar los principios de la geografía y las producciones, de las que abundan o escasean en los países, a fin de que con estos principios puedan hacer sus especulaciones con el mayor acierto posible."

Conforme a la ubicación particular del país, al borde del Atlántico y del Río de la Plata, urgió crear una Escuela para la Marina Mercante.

Cuando 6 años después, al entregar diplomas en la Academia de Náutica, el Dr. Belgrano dijo: "Vosotros sabéis que de aquí salen individuos útiles a todo el Estado y en particular a las Provincias; tenéis de quien echar mano para conducir vuestros buques; serán buenos profesores en las ciencias y artes porque llevan en su mano la llave maestra: las matemáticas".

Fomentó la ciencia económica. Belgrano trabajó con éxito en la difusión de los conocimientos de la ciencia económica de su tiempo.

En este campo ninguno de sus contemporáneos tenía mayor preparación y más amplios conocimientos.

En 1794 retorna a la patria con el título de abogado y el nombramiento de Secretario del Real Consulado de Buenos Aires, pero trae las ideas de ilustres economistas españoles: Campomanes, Gaspar de Jovellanos, Alonso Ortíz; las ideas dominantes de los economistas de la escuela de Quesnay, de los escritos de Genovesi y Galliani; la Riqueza de las Naciones de Adam Smith también era conocida por Belgrano.

A dos años de su retorno al país aparece la primera obra de economía política que se publica en la Argentina: Principios de la ciencia económica-política, traducida del francés por Belgrano (1796). Esta obra es el mejor testimonio de su adhesión a la doctrina fisiocrática. Esta adhesión es formal y se interpreta como una reacción contra la circunstancia de que, por igual que en el tiempo de Quesnay en Francia, las actividades

agropecuarias habían sido estranguladas por las prácticas del monopolio comercial en el Río de la Plata.

En el año 1796 el Dr. Belgrano empieza la serie de sus Memorias Económicas leídas en actos públicos del Consulado. Sus cuatro Memorias tenían por finalidad servir de instrumento de su política de desarrollo económico, vehículo de fomento de la prosperidad económica de la agricultura, artes y comercio en el Río de la Plata.

Un instrumento de difusión científica destinado a la ilustración de las masas lo constituye la aparición del periódico Correo de Comercio, en cuyo primer número del 3 de marzo de 1810, publica un resumen de la primera parte del capítulo de LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA MERCANTIL, de la Riqueza de las Naciones, de Adam Smith.

Además de divulgar ideas de los economistas más sobresalientes de su época, Belgrano piensa en la apremiante necesidad de conocer el estado real de la economía de su patria. Expresó siguiente: "en todas las disposiciones que se dirijan al orden económico, a efectos de fomentar la agricultura, animar la industria y proteger el comercio, nada más importante que efectuar un cálculo de los recursos nacionales". Nace la idea de desarrollar la estadística como instrumento de gobierno.

Donde se observan mayores dificultades para el prócer es cuando debe asumir actitudes respecto a cuál de las principales ramas de la actividad económica habrá de dársele preferencia en el plan de desarrollo económico.

Los maestros de Belgrano discrepaban fundamentalmente. En la primera memoria de la rama de actividad privilegiada es la agricultura. Es la influencia fisiocrática, pero deja perfiladas ideas más avanzadas al referirse a las tres fuentes universales de las riquezas: agricultura, industria y comercio. Las ideas de interdependencia económica se hacen sentir en Belgrano y van tomando cuerpo a través del tiempo.

En su tercera Memoria reflexiona: "las más sabias legislaciones jamás separaron la agricultura del comercio y a ambas le dispensaron igual protección". Informa que la Junta de Gobierno se compondrá en adelante de hacendados y comerciantes en igual número. Por último expone: "ayudándose mutuamente, consultando respectivamente sus intereses y conciliándolos, discurrirán los medios más eficaces de contribuir a su bienestar, del que debe resultar el del común de las provincias".

Más tarde, en un artículo sobre el comercio publicado el 1° de setiembre de 1810, recalcará el mismo proceso de interdependencia de la agricultura y la industria.

Otro principio fundamental que está en la base de la doctrina de crecimiento económico de Belgrano es el del desarrollo gradual; escribía: "es preciso que vayamos por grados hacia el fin de la felicidad general empezando a fomentar y dedicándonos a mejorar los mismos frutos que ya poseemos hasta llevarlos a su mayor perfección".

Según Belgrano, las industrias que mayor significado tendrían para el desarrollo económico del país figuraban, además de las comunes agropecuarias (cultivo de

cereales y cría de ganado) el desarrollo de la industria del hilado de lana y algodón, cultivos industriales de lino y cáñamo y la industria de los cueros.

El apego de Belgrano a las actividades textiles y las curtiembres lo ha demostrado acertado. Hoy sabemos que el proceso de industrialización de casi todos los pueblos adelantados tomó su punto de partida precisamente en esas industrias.

Formado en la luz de las ideas económicas de Quesnay y Smith y del ideario político de la revolución francesa, Belgrano piensa y actúa solamente dentro del marco de la filosofía liberal. Por lo tanto sostiene que el progreso económico debe realizarse, según su concepto, dentro del marco de la propiedad privada y la libre concurrencia en el mercado.

Belgrano fue un apasionado defensor del principio de la libertad económica. En su Memoria de 1796 manifiesta claramente su adhesión al principio del libre cambio. En la Memoria de 1798 vuelve sobre el particular y brega por el otorgamiento de entera libertad al comercio.

La doctrina de la libre determinación de los precios ha sido desarrollada por Belgrano en forma exhaustiva en un artículo titulado Economía Política, redactada a raíz de un decreto de control de precios del Virrey.

Debemos destacar que Belgrano interpretó el mecanismo de autorregulación y corrección de precios de concurrencia como un proceso que implica reacciones que se proyectan a largo plazo y como tal incorpora, como una pieza más, en su sistema de desarrollo económico.

Indudablemente y por encima de divergencias quedamos convencidos de que nos encontramos frente a un conjunto sistemático de ideas tendientes a alcanzar el desarrollo orgánico y armónico de todo el conjunto económico y social, constituyendo la primera doctrina de desarrollo económico argentino.

Para todos los graduados en ciencias económicas estas reflexiones resultan de sumo interés y de alta importancia profesional.

(Ponencia del Profesor doctor Besada, aprobada por unanimidad).